

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2020-00042-00.

Conforme a la petición efectuada por la mandataria de la demandante, se accede al aplazamiento de la audiencia señalada en este liquidatorio para la continuación de las objeciones a los inventarios y avalúos.

Para tal efecto, se fija el próximo quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c97751035f9d25d312ae2b696e7bd79eac010d985c08aee8f5b90eda3eb76a0e**

Documento generado en 24/04/2023 02:38:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**